



APRUEBA Y RATIFICA CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDÍN INFANTIL CHIGUAY

DECRETO N° 2973./

CHIGUAYANTE, 13 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, la petición del Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Chiguay al Alcalde de la Comuna, la Orden de Compra N° 2771-933-CM15, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Contrato de Comodato de bienes muebles de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Chiguay, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébase y Ratifícase el Contrato de Comodato de Bienes Muebles de fecha 13 de Noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Chiguayante y el Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Chiguay, por el equipamiento de un Video Proyector EPSON Powerlite, con el fin que sea utilizado por la comunidad educativa del Jardín Infantil Chiguay.
- 2° Dicho comodato del bien mueble se otorga por un lapso de 3 años contados desde la firma del contrato materia de este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JAE/JWB/LAS/pir

Distribución:

- 1. Administración Municipal
- 2. Secplan
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Dirección de Control
- 5. Dirección de Administración y Finanzas
- 6. Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 NOV 2015... HORA...
PROCEDENCIA Alcalde...
FIRMA VSU...